

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 144805 de modificación de la resolución de la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, de 20 de julio de 2023 adoptada por acuerdo de delegación de 19 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba la convocatoria pública 14/2023 con la finalidad de las subvenciones de funcionamiento, destinadas a entidades ciudadanas del Distrito Macarena y, se efectúa su convocatoria para el año 2023.

BDNS (Identif.): 714097.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/714097>

En el apartado quinto del extracto núm. 141685 de la resolución de fecha 20 de julio de 2023 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, BOP-SE-2023-200024 de fecha 30 de agosto de 2023 se establece que «15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla».

Por resolución de la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, de fecha 16 de octubre de 2023 se amplía el plazo de presentación de solicitudes que será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta 3 de noviembre de 2023.

Sevilla a 20 de octubre de 2023.—La Capitular Delegada del Distrito Macarena, Silvia Pozo Sánchez.